

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Huelva**

Núm. 3.272/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Huelva

Procedimiento: Pieza de Ejecución de Título Judicial
781.1/2014. Negociado: JM

De: D. Hannan El Hammouti

Abogado: D. Antonio Ramírez Moriña

Contra: FOGASA y Clotrendy S.L.

DON PEDRO RAFAEL MEDINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 781.1/2014, a instancias de la parte actora D. Hannan El Hammouti contra FOGASA y Clotrendy S.L., sobre la Pieza de Ejecución de Título Judicial, se ha dictado decreto de fecha 30/06/2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Clotrendy S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.686,70 euros de principal más 337,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA. Líbrese edictos a los B.O.P.s de Huelva y Córdoba.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 L.R.J.S.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Clotrendy S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Huelva, a 30 de junio de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.